

Título: Derecho constitucional y realidad constitucional. Innovación docente en Derecho constitucional.

Antonio Troncoso Reigada

Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas, Facultad de Derecho

Antonio.troncosoreigada@uca.es

RESUMEN: Este proyecto de innovación docente está encaminado a mejorar la enseñanza y el aprendizaje del Derecho Constitucional, mostrando cómo se aplica la teoría del Derecho constitucional a distintos supuestos prácticos que aparecen en los medios de comunicación social

PALABRAS CLAVE: *proyecto, innovación, mejora, docente, innovación docente en Derecho Constitucional, teoría y realidad constitucional.*

INTRODUCCIÓN

Este proyecto de innovación docente trata de mostrar a los alumnos que el Derecho Constitucional es una materia que permite conocer mejor la realidad política y social. Se busca, por tanto, acercar la teoría constitucional a la realidad, facilitando de esta forma el aprendizaje.

Este proyecto de innovación docente consiste en la exposición por parte de los alumnos de noticias y vídeos obtenidos de los medios de comunicación, que sirven para vincular la asignatura de Derecho Constitucional II con la realidad constitucional: selección de noticias sobre derecho constitucional en los medios de comunicación, explicación de las noticias, realización de una presentación sobre la cuestión, exposición oral, debate en clase y publicación en el campus virtual y en abierto en Internet.

Los alumnos explican y comprenden el contenido de las lecciones de Derecho Constitucional a partir de situaciones de la vida política que han aparecido en los medios de comunicación –se han localizado las noticias en las webs de los medios de comunicación, *youtube* o con la ayuda de los motores de búsqueda-. Estos ejemplos prácticos han servido durante el cuatrimestre para exponer y comprender los contenidos teóricos del Derecho Constitucional, mejorando de esta forma el aprendizaje.

EJEMPLOS DE LA RELACIÓN ENTRE TEORÍA Y REALIDAD CONSTITUCIONAL

La transición a la democracia se ha explicado analizando a través de las exposiciones de los alumnos la figura de Adolfo Suárez y de Torcuato Fernández Miranda, la matanza de la Calle Atocha o el intento de golpe de Estado del 23 de febrero. También se ha estudiado –utilizando fragmentos del documental de Victoria Prego obtenidos por los alumnos-, los poderes que el Rey ostentó a la muerte de Franco

El Estatuto Jurídico del Rey y de su familia se ha analizado a través de los procesos judiciales como el Caso Urdangarín, las noticias relacionadas con el futuro de la Corona, la posible

abdicación del Rey o la publicidad de los presupuestos de la Casa Real. Las funciones del Rey se han explicado en relación con las noticias relacionadas con la actuación del Rey de Bélgica en la crisis institucional que vive ese país.

La moción de censura se ha explicado a partir de aquellas que se han presentado en nuestra historia constitucional –la del Grupo Socialista en 1980 contra el gobierno de Adolfo Suárez y la del Grupo Popular, en 1987, contra el gobierno de Felipe González-. La cuestión de confianza se ha analizado a partir de los dos ejemplos que se han dado hasta ahora: la que presentó Adolfo Suárez en 1981 y la de Felipe González en 1990, donde pedía una especial política de diálogo que permitiera llevar a cabo “una economía competitiva en el marco de la Europa sin fronteras, impulsar la política exterior y progresar en el capítulo de las autonomías”. Se han analizado con vídeos los debates parlamentarios y el distinto posicionamiento de los grupos políticos.

La prerrogativa de la inmunidad parlamentaria se ha explicado teniendo en cuenta los distintos supuestos de concesión o denegación de suplicatorio –el Tribunal Supremo ha pedido en democracia 85 suplicatorios de los cuales el 58% han sido concedidos; el PSOE suma 36 y el PP 26-. Se han analizado los suplicatorios de mayor trascendencia –Barrionuevo por los Gal, los suplicatorios contra Telesforo Monzón y Francisco Letamandía, diputados de Herri Batasuna, contra el Diputado Ángel Sanchís (PP), por su presunta implicación en el caso Naseiro, contra José María Salas (PSOE), implicado en el caso Filesa. También se han analizado otros procesos judiciales que afectaban a diputados en la actual legislatura como el Caso Faisán y el Caso Campeón, poniendo en clase los vídeos relativos a las preguntas parlamentarias al gobierno en relación con estas cuestiones.

La constitución de los Grupos Parlamentarios se ha explicado a partir del supuesto de hecho de UPyD y de Amaiur. UPyD contaba con un 4,70% de los votos y fue necesaria la unión con FAC para alcanzar el 5% necesario para obtener grupo parlamentario propio, FAC sumo el 0,41%. Posteriormente FAC paso al grupo mixto con su único diputado. Amaiur, con 7 escaños, cumplía todos los requisitos salvo el 15% de los votos en las circunscripciones que se presenta, ya que en Navarra

consiguió un 14,86%. Trataron de eludir dicho requisito dejando en casa al diputado conseguido en Navarra, pero no dio resultado, y la mesa de la cámara por mayoría absoluta del PP, no le concedió grupo propio. Ciu y PSOE se abstuvieron. Se han expuesto estas circunstancias junto con vídeos con intervenciones de los portavoces de UPyP y Amaiur, y de los restantes grupos parlamentarios.

La reforma constitucional se ha explicado a partir de las diferentes reformas constitucionales aprobadas: la reforma del art. 13.2 para la ratificación del Tratado de Maastricht; y la reforma constitucional del art. 135 para introducir el principio de estabilidad presupuestaria. También se ha analizado la propuesta de reforma constitucional que el Presidente Rodríguez Zapatero presenta en el año 2004 y que es informada por el Consejo de Estado: igualdad del hombre y la mujer en la sucesión a la corona; reforma del Senado; inclusión del nombre de las CC.AA y a la Constitución Europea en el texto constitucional.

El procedimiento de investidura ha sido analizado a la luz del debate y votación de las investiduras de los Presidentes del Gobierno en España en la democracia y su distinto respaldo parlamentario. La Presidencia del Congreso se ha abordado a través de la figura de los distintos Presidentes que ha tenido la Cámara Baja en la democracia.

El sistema electoral se ha explicado analizando la aplicación de la Ley D'Hondt en cada una de las provincias andaluzas en las últimas elecciones autonómicas al Parlamento de Andalucía. Se ha analizado los votos que hubieran hecho falta para modificar la adjudicación del último escaño. Igualmente, se ha abordado con ejemplos prácticos las ventajas y los inconvenientes de las listas abiertas y cerradas.

La tipología de Administraciones Públicas y, en especial, las Administraciones Institucionales, se ha analizado explicando la situación de algunos Entes Instrumentales del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera: Aguas de Jerez Empresa Municipal S.A.; Circuito de Jerez S.A. (Cirjesa); Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. (EMUVIJESA); Empresa Municipal del Suelo de Jerez S.A. (EMUSUJESA); Explotaciones de los Montes propios Empresa Municipal S.A. (EMEMSA); y Jerez Comunicación S.A. (Jecomusa).

El Estado de alarma ha sido analizado en relación con las noticias aparecidas en los medios de comunicación relativa a la declaración de Estado de alarma por la crisis de los controladores aéreos.

El Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal han sido analizados a la luz de las noticias aparecidas en prensa en relación con el nombramiento, la procedencia de sus miembros a las distintas asociaciones judiciales y las dificultades para su renovación –en el caso del Consejo–.

Hay que tener en cuenta que el programa de Derecho Constitucional II son 12 lecciones. Hay lecciones más teóricas – como la relativa a la Constitución como fuente del Derecho o

la fundación del nuevo régimen constitucional- y otras que admiten mejor la presentación de ejemplos prácticos tomados de noticias publicadas en los medios de comunicación –la corona, la defensa del Estado, la organización de las cámaras–.

Como se ha señalado en el documento de Compromisos y Resultados, los ejemplos prácticos de cada una de las lecciones con los comentarios correspondientes se han expuesto en los trabajos de los alumnos con el apoyo de noticias y vídeos. Después de ser corregidos y validados por el profesor, se han publicado en el campus virtual, contribuyendo de esta forma al aprendizaje continuo de los alumnos, más allá de la exposición de los trabajos en la sesión presencial. Con la finalidad de dar difusión a estos trabajos, se han publicado algunos de ellos en abierto en Internet - reconociendo la autoría de los alumnos- en <http://practicaconstitucional.blogspot.com>. De esta forma, se ha obtenido un catálogo de casos prácticos con noticias, vídeos así como un conjunto de comentarios que sirven para el aprendizaje del Derecho Constitucional y para conocer mejor la realidad política y constitucional. Esta publicación de algunos trabajos en abierto en Internet trata de favorecer la repercusión del proyecto de innovación docente fuera de la propia área de conocimiento. Todo ello, sin perjuicio de la publicación de la memoria de este trabajo en el repositorio institucional de nuestra Universidad –Rodin- y a través de *Open Course Ware*.

CONCLUSIONES

El principal resultado positivo ha sido la mejora del procedimiento de enseñanza y aprendizaje de los alumnos. La exposición por parte de los alumnos de supuestos prácticos donde se manifiestan los contenidos teóricos del Derecho Constitucional ha facilitado el conocimiento de la asignatura. El proyecto ha ayudado, de esta forma, a la introducción de cambios metodológicos que mejoran la calidad de la docencia del Derecho Constitucional, facilitando el aprendizaje de los alumnos y modificando la forma de enseñanza a través de la aplicación del método del caso concreto y superando de esta forma algunas dificultades que se presentan en la impartición de la docencia teórica en el Grado en Derecho. Igualmente, el proyecto ha fomentado el interés por la asignatura y ha ayudado a poner de manifiesto su utilidad, mejorando la motivación de los alumnos en el aprendizaje. Además, ha permitido una mayor interacción entre los alumnos y el profesor, de manera que la enseñanza ha trascendido la lección magistral. Igualmente, el proyecto ha facilitado la evaluación continua en grupos numerosos, permitiendo el desarrollo y la evaluación de las competencias descritas en la ficha 1b. Por último, el proyecto ha permitido la implantación y el uso de las TIC's en la docencia, creando, además, nuevas herramientas y materiales docentes que se publican en los repositorios institucionales y de manera libre en Internet.